



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 12 de Noviembre de 2020.-

DECRETO N° 1356.-

Vistos:

a) "Contrato Concesión de los Servicios de Gestión Integral de Residuos en la Comuna de Lota," celebrado con la Empresa DK Ingeniería y Construcción SPA y la Municipalidad de Lota de fecha 19.06.2020 y Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 19.06.2019 que aprueba el Contrato;

b) Memorándum N° 427 de fecha 10 de Noviembre de 2020, de Sr. Alcalde;

c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;

d) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Inspector Titulares del "Contrato de Extracción de Residuos Domiciliarios", a contar de la notificación del presente Decreto al funcionario:

- **SR. STAVROS QUINTANA QUINTANA, A Contrata, Técnico, Grado 14° EMR, Dependiente del Departamento de Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales.**

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

3.- Deróguese todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO TORRES CEBALLOS  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN SR. ALCALDE

AAFV/FJTC/amp.-

Distribución:

- Funcionario
- Dirección de Obras
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag. Web.-